



*Proyecto El Regalo del Sacerdocio Religioso:
Carisma y Misión*

Formación para el Ministerio Presbiteral en los Institutos de Vida Religiosa

**Una Declaración a los Miembros de la Conferencia de Superiores
Generales de Hombres Statement
(CMSM por sus siglas en inglés. Traducción no oficial.)**



Por la acción del Espíritu Santo, quien es el origen de toda vocación y carisma, la vida consagrada en sí misma es una misión, tal como fue la vida toda de Jesús.

- Vita Consecrata (Vida Consagrada)

Octubre de 2011

***Proyecto El Regalo del Sacerdocio Religioso:
Carisma y Misión***

Formación para el Ministerio Presbiteral en los Institutos de Vida Religiosa

**Una Declaración a los Miembros de la Conferencia de Superiores Generales de Hombres
(CMSM por sus siglas en inglés. Traducción no oficial.)**

RECONOCIMIENTOS

Este documento es el fruto del proyecto continuado del Comité de Formación, titulado: El Regalo del Sacerdocio Religioso. La CMSM agradece al Sub-grupo Consejero del Comité de Formación de la CMSM por su trabajo para llevar a término esta declaración: Leslie Hoppe, OFM, Director del comité de Formación de la CMSM; Paul Bednarczyk, CSC; Justin Biase, OFM Conv.; Paul Lininger, OFM Conv.; Richard Peddicord, OP; Paul Philibert, OP; Gary Riebe-Estrella, SVD; James Schroeder, SCJ; Katarina Schuth, OSF; Donald Senior, CP; Fred Tillotson, O. Carm.; y Freddy Washington, CSSp.

Además, la CMSM expresa su reconocimiento a quienes ayudaron a hacer posible este proyecto a través de sus generosas contribuciones:

El fondo de Inversión May Bonfils Stanton

La Orden de los Frailes de la Provincia del Santísimo Nombre

Los Sacerdotes del Sagrado Corazón

La Orden Benedictina de Nueva Jersey – Abadía Sta. María



Formación para el Ministerio Presbiteral en los Institutos de Vida Religiosa

Una Declaración a los Miembros de la Conferencia de Superiores Generales de Hombres

Introducción

Esta declaración aborda una serie de cuestiones claves importantes para la formación y la educación de candidatos al sacerdocio en el contexto de la vida religiosa. Como la Conferencia de Superiores Generales de Hombres (CMSM), afirmamos el papel esencial del sacerdocio ordenado en la vida de la Iglesia, y la unidad esencial de la orden presbiteral, su identidad común, y su naturaleza fundamental de acuerdo con la enseñanza de la Iglesia. Por esta razón y por tradición, la CMSM ha apoyado que haya un Programa de Formación Sacerdotal (PPF por sus siglas en inglés) que regule la preparación en seminario tanto en los seminarios diocesanos como en aquellos patrocinados por institutos religiosos. De acuerdo a lo anterior, esta declaración de la CMSM no intenta ser una adición o un sustituto para el Programa de Formación Sacerdotal (PPF) de la Conferencia de Obispos católicos de los Estados Unidos (USCCB por sus siglas en inglés), sino al contrario busca ser un recurso útil para los mismos institutos religiosos, pretende subrayar algunos elementos de la formación sacerdotal característicos de la preparación de candidatos para la ordenación que sean miembros de institutos religiosos. La declaración recalca la responsabilidad de los superiores generales de los institutos religiosos en la preparación de sus hombres para el ministerio ordenado.

Además, anticipamos que este documento pudiera servir también como recurso útil para líderes de la Iglesia tales como obispos, superiores generales y otros, para distinguir y apreciar el proceso de formación sacerdotal característico de la vida religiosa. Por anticipado esta declaración pudiera ser también una fuente de reflexión para presidentes, decanos, directores de juntas, profesores universitarios y personal de las varias escuelas y centros para el estudio de la teología, para los directores de formación y directores vocacionales, al igual que para los mismos seminaristas de las órdenes religiosas.

Esperamos también que pudiera estimular la creación de otros estudios más completos y precisos sobre algunas cuestiones teológicas y pastorales que sólo pueden ser abordadas de pasada en una declaración como ésta, con respecto a la experiencia única vivida en la vida sacerdotal como miembros de institutos religiosos.

Tiene que enfatizarse que esta declaración no intenta ser una discusión teológica y pastoral comprensiva de la naturaleza del sacerdocio ordenado. Tampoco intenta afrontar de forma adecuada cuestiones relacionadas con la escena pastoral actual en los Estados Unidos, o con la base teológica para el ministerio laico eclesial y su relación con el ministerio ordenado. Su enfoque específico está sobre cientos aspectos de formación al sacerdocio para candidatos de

órdenes religiosas. Aunque sus objetivos son modestos, sus puntos siguen siendo vitales para un correcto entendimiento de esa formación.

Porque la sexta edición del PPF está próxima a su preparación, la Conferencia de Superiores Generales de Hombres ha juzgado prudente preparar una declaración, en vista de la elaboración de esta próxima nueva edición, la cual describe algunos de los aspectos distintivos de la formación sacerdotal de sacerdotes religiosos. Esta declaración está también escrita después del recibo del informe final de la visita a los seminarios americanos realizada en diciembre de 2008 por la Congregación de Educación Católica, pero a su vez, esta declaración no pretende ser una respuesta directa a tal informe.

El contenido de esta comunicación también tiene en cuenta recomendaciones propuestas por superiores generales y directores de formación de institutos de vida religiosa, quienes fueron consultados de manera amplia en el proceso de composición de este documento. Es más, también describe los ajustes hechos a previas ediciones del PPF, a la luz de la autonomía natural y legítima de sus misiones religiosas y carismas (cf. *Mutuae Relationes*, n. 13c; *Vita Consecrata*, n. 48; *Inter-Institute Collaboration for Formation* [IICF], n. 3).

A pesar que el PPF ha hecho pasadas referencias en sus anteriores ediciones a lo que es particular acerca de los seminaristas religiosos, ese documento ha imaginado con claridad el ministerio parroquial por clérigos diocesanos como su perspectiva primordial. La CMSM sin embargo, pensó que es oportuno articular de manera más clara esos aspectos del PPF que pueden necesitar específica interpretación, en vista de la naturaleza y misión de los institutos religiosos en lo que ellos se relacionan con la formación sacerdotal.

Procederemos primero a describir algunas de las características del sacerdocio dentro del contexto de los institutos religiosos en un breve vistazo a la historia de la vida religiosa y a su evolución. Desde ese punto, bosquejaremos algunas de las implicaciones del carácter de la vida religiosa para la formación sacerdotal. El orden de los temas en el documento por lo general sigue el orden de los temas en el PPF (quinta edición).

Al principio puede ser útil destacar una diferencia significativa en la variedad de responsabilidades asignadas al seminario o propia escuela de teología y a la casa de formación del instituto religioso. El PPF (y de forma similar el informe del 2008 de la Visita Apostólica a los seminarios) identifica varias áreas de responsabilidad en el proceso de la formación sacerdotal. En el caso de los seminarios diocesanos, la mayoría, sino todas las responsabilidades, recaen en el seminario mismo. En el caso de las escuelas de teología operadas por religiosos para seminaristas de órdenes religiosas, estas funciones están divididas de manera apropiada entre la escuela misma y la casa religiosa de formación. En las catorce funciones enunciadas aquí, para propósitos de ilustración, siete de las áreas representan cuestiones procedimentales/estructurales y siete conciernen a cuestiones de contenido. Para mayor claridad están divididas abajo en esas dos categorías, resaltando para cada una la parte o partes responsables por el cuidado de cada cuestión. Esta declaración explica en cada caso, cómo los institutos religiosos y sus escuelas de teología relacionadas, llenan estos requisitos de maneras que difieren de los seminarios diocesanos (ver *Inter-Institute Collaboration for Formation* [IICF], n. 4). Las características distintivas de la vida religiosa están descritas en esta declaración que ilustra la efectividad de la relación cooperativa entre las escuelas de teología y los institutos religiosos en el cumplimiento de las obligaciones relativas a la preparación sacerdotal de hombres religiosos. Estas están destacadas en los cuadros que siguen.

Cuestiones procedimentales/ estructurales	Responsabilidad Primaria
Proceso de Admisión del Religioso	Instituto / Superior General
Requerimientos del Religioso para el Programa de Verano	Instituto / Director de Formación
Dirección Espiritual del Religioso	Instituto / Director de Formación
Agenda Diaria del Religioso	Instituto / Casa de Formación del Religioso
Gobierno de las Escuelas	Uno o más Superiores Generales
Evaluación de los Seminaristas Religiosos	Instituto / Superior General, Director de Formación (evaluación general sobre la capacidad del candidato para entrar y desarrollar la vida religiosa) Escuela de Teología (evaluación principal de la competencia académica y pastoral del candidato)
Requerimientos de la Pre-teología	Instituto Religioso, pero a veces junto con la escuela, los cuales determinan si los requerimientos han sido cumplidos

Cuestiones del Contenido	Responsabilidad
Carisma	Instituto Religioso
Educación en los Votos Religiosos	Instituto / Superior General y el Director de Formación
Entendimiento del Instituto de Sacerdocio Religioso	El Instituto Religioso y Escuelas de Teología

De los Cursos de la Escuela de Teología para el ministerio especializado, por ejemplo para candidatos internacionales y para candidatos de EEUU en los institutos misioneros	Escuelas de Teología
Beca Teológica	Escuelas de Teología en consulta con el Instituto Religioso / el Director de Formación
Preparación para el Ministerio Colaborativo	Escuelas de Teología en consulta con el Instituto Religioso
Formación futura	El Instituto Religioso / el Superior General y el Director de Formación Continuada

Antecedentes y Principios

Antecedentes Históricos del Sacerdocio

Formación dentro del Contexto de la Vida Religiosa

Cuando el Concilio de Trento estableció la institución de los seminarios diocesanos a finales del siglo dieciséis, ya las órdenes religiosas de la Iglesia habían asegurado por centurias la formación espiritual y la preparación ministerial de los miembros que estaban destinados al servicio presbiteral. Mientras que el reto de verificar adecuado entrenamiento teológico y adecuada formación espiritual para los sacerdotes parroquiales era el motivo fundamental para el decreto de Trento de establecer seminarios, las necesidades de las órdenes religiosas eran diferentes. En verdad, había la necesidad de una reforma católica entre ellas también. Pero el enfoque pastoral y ministerial del clero religioso no dominaba en las parroquias, sino en los ministerios en los cuales sus institutos estaban fundamentados. A menudo estos ministerios brindaban cuidado pastoral para los más necesitados y a aquellos en las márgenes de la vida de la iglesia – incluso a aquellos fuera de ella – lo mismo que a quienes iban en busca de una más intensa vida espiritual.

Una gran variedad de tradiciones de vida religiosa han existido en la iglesia. Empezando en el siglo quinto, San Agustín había establecido Cánones Regulares para brindar comunidad y una regla de vida para el clero. Esta estructura brindaba una clara espiritualidad para personas por completo comprometidas con el ministerio pastoral. Después, a principios de la Edad Media, sacerdotes monásticos fueron grandes misioneros, a menudo estableciendo la iglesia en tierras nuevas y fundando las primeras diócesis en territorios paganos.

Monjes en la tradición benedictina abrazaron en especial el cuidado pastoral de una forma acorde con la gran tradición benedictina de hospitalidad. Este enfoque significó no sólo abrigo para los viajeros y peregrinos, sino también la hospitalidad espiritual de compartir sus vidas de oración y prácticas espirituales. La familia benedictina de monjes ordenados y no ordenados abarcó, por supuesto, no sólo a monjas y hermanas religiosas apostólicas, sino también a oblatos y familiares que compartían en el carisma de la orden y que se beneficiaban del cuidado pastoral y dirección de los monjes. Aunque la principal aspiración de los estudios monásticos era contemplativa antes que pastoral, ello les brindaba los fundamentos necesarios para la predicación y la guía espiritual. Ante todo abates y priores, ofrecen servicios sacramentales a familias y vecinos cercanos al monasterio, pero ellos no son tan parroquiales como sí colegiales. Es en este sentido que su ministerio, aún hoy, continúa siendo una forma de hospitalidad espiritual.

Los franciscanos y dominicos mendicantes fundados en el umbral del siglo trece, tuvieron ambos a la predicación como centro de sus misiones, respondiendo y dirigiendo las necesidades de la burguesía en una recién urbanizada Europa. Los dominicos adoptaron como su misión apostólica el predicar para responder a los errores de los movimientos evangélicos de aquel tiempo, y por lo tanto su predicación fue ante todo sobre catequesis, no sobre liturgia. Los franciscanos abordaron por misión la predicación popular penitencial y el testimonio del Evangelio, y por tanto su predicación más que litúrgica, era de exhortación y misionera.

San Francisco, quien recibió la tonsura y la confirmación de su llamado personal a la predicación directo del Papa Inocente II, nunca fue ordenado presbítero. Él, lo mismo que otros mendicantes, entendieron (tal como lo entendió la Iglesia) que su ministerio de predicación surgió del carisma que habían recibido para responder a las necesidades pastorales de su mundo cambiante. El mismo espíritu inspiró a otras órdenes mendicantes del momento también, entre ellos a los frailes agustinos (o ermitaños), a los carmelitas, y a los servitas. La misión particular de los mendicantes continúa siendo esa del despertar espiritual, en la búsqueda de los sin-iglesia y de la enseñanza de la doctrina cristiana.

Desde los principios mismos de los dominicos, y de alguna manera tarde en su historia para los franciscanos, el ministerio mendicante y de aprendizaje estuvieron ligados al entrenamiento necesario para preparar predicadores y confesores, notables por su sana doctrina y por su ejemplar vida de pobreza. A este respecto, dominicos y franciscanos ejemplifican gran influencia en la evolución de toda la vida religiosa mendicante. Casas de estas órdenes llegaron a ser fundadas cerca a las universidades en donde los frailes pudieran llegar a ser educados en un metódico y sistemático estilo de educación superior. Estas órdenes entendieron (y entienden) que la formación teológica no es en esencia una propedéutica para el ministerio presbiteral, sino una formación de toda la vida para sus ministerios proféticos. El cargo de lector conventual (director de estudios de la comunidad local) está destinado a asegurar entre los miembros de su comunidad estudios continuados y diálogo fraternal sobre teología.

Algunos siglos más tarde, la fundación de la Sociedad de Jesús en 1540 fue casi contemporánea con el Concilio de Trento. San Ignacio y sus cinco compañías originales eran graduados en la Universidad de Paris, y estaban convencidos por completo de la necesidad de un ministerio en la iglesia enraizado en el entendimiento profético de la palabra de Dios. Los jesuitas se convirtieron en grandes protagonistas de las escuelas, colegios y universidades católicos, tornándose en terreno de entrenamiento para las bien equipadas mentes en un mundo

turbulento lleno de nuevas ideas y nueva educación humanística. Los varios ministerios de la palabra que tomaron los jesuitas incluían predicación, educación, lectura, dirección espiritual, retiros, publicidad, y ministerios para herejes y no creyentes, tanto como para los fieles.

La fundación de institutos religiosos apostólicos en los siguientes siglos estuvo de la misma manera motivada por necesidades pastorales, incluyendo fundaciones para servicios de caridad y cuidado pastoral de los pobres, para la re-evangelización de Europa tras guerras y revoluciones, y para las misiones extranjeras. En todos estos casos, fue el carisma y la misión de los fundadores y el llamado apostólico por atención a las necesidades pastorales el que gobernó el entendimiento del ministerio y cuál era la fuente de su inspiración.

En especial en el siglo diecinueve, una ola de actividad misionera siguió a la expansión de las colonias europeas en África y en Asia, llevando a la fundación de un gran número de institutos religiosos para adelantar el trabajo misionero (por ejemplo, los Maristas en el Pacífico Sur, y los Padre Blancos en África). Sociedades misioneras nacionales también fueron fundadas, como los Columbanos en Irlanda y los Maryknoll en los Estados Unidos.

Este entendimiento del ministerio como fluyendo del carisma es articulado en la Exhortación Apostólica de Juan Pablo II, *Vita Consecrata* (1996). Ahí el Santo Padre explica la necesidad de la fidelidad a los carismas originales de los institutos religiosos y de sus subsecuentes herencias espirituales (n.36) y les invita a apropiarse de sus carismas con iniciativa empresarial y creatividad (n.37), mientras los exhorta también a presentar nuevas respuestas a los problemas nuevos del mundo de hoy (n.73). La exhortación del Papa Juan Pablo II reitera aquí y expande la norma fundamental establecida por *Perfectae Caritatis* (n.2), la cual establece que “una renovación actualizada de la vida religiosa comprende ambas: un retorno a las fuentes de la vida cristiana en general y la primitiva inspiración de los institutos, y su adaptación a las condiciones cambiantes de nuestro tiempo”. *Vita Consecrata* amplifica para ellos la perspectiva diciendo:

la vida religiosa, además, continúa la misión de Cristo con otra característica específica por sí misma: la vida fraternal en comunidad por el bien de la misión. Además, hombres y mujeres religiosos estarán todos más comprometidos con el apostolado mientras más personal es su dedicación al Señor Jesús, más fraternal es su vida comunitaria, y más ardiente su conexión con la misión específica del instituto. (n.72)

El Documento de Congregación de 1994 para los Institutos de Vida Consagrada y Sociedades de Vida Apostólica, *Vida Fraternal en Comunidad*, expresa la misma idea de esta manera: “las comunidades religiosas son un organismo vivo de comunión fraternal, llamado a vivir como animado por el carisma fundacional. Es parte de la comunión orgánica de toda la Iglesia, el cual es de continuo enriquecido por el Espíritu con una variedad de ministerios y carismas”. (n. I c) *Vita Consecrata* explica más adelante que los sacerdotes que son religiosos expresan el misterio de Cristo de una manera particular “gracias a la espiritualidad específica de su instituto y a la dimensión apostólica de su propio carisma”. (n.30)

El ejercicio del ministerio presbiteral entre los sacerdotes religiosos, sin embargo, está en el servicio del carisma del instituto religioso y en una expresión de la misión apostólica del instituto. Mientras los sacerdotes religiosos caen dentro de la jurisdicción canónica de los

obispos diocesanos en muchas formas, ellos no son ordenados para el ministerio parroquial por se, sino para el ministerio parroquial en una diócesis particular. La vida les permite el ministerio de las amplias necesidades de la Iglesia. Ellos ejercen dicho ministerio en el servicio de la misión de su propio instituto, de acuerdo con el espíritu de su fundador y en el compartir del carisma de sus miembros.

Como lo establece *Vita Consecrata*, los institutos religiosos son dones espirituales recibidos de sus fundadores; ellos transmiten esa “experiencia del Espíritu” a sus discípulos para ser vivida y desarrollada. Por lo tanto, ellos tienen una autonomía por derecho en el discernimiento del ejercicio de su misión, y ordinarios locales son urgidos por tanto a preservar y salvaguardar esa autonomía (n.48). Esta declaración retrata lo que se había dicho en *Mutuae Relationes* (n.11):

Su “carácter distintivo” también involucra un estilo particular de santificación y apostolado, los cuales crean una tradición definida, de tal forma que sus elementales objetivos pueden ser con facilidad reconocidos. En este tiempo de evolución cultural y eclesial renovación, es necesario preservar la identidad de cada uno de los institutos, para asegurar el evitar el peligro de situaciones imprecisas que surjan de religiosos involucrándose ellos mismos en la vida de la iglesia de una manera vaga y ambigua, sin dar debida consideración a su apostolado tradicional y a su carácter distintivo. (ver también *Vida Fraternal en Comunidad*, n.35 III; y *Colaboración Interinstitucional para la Formación*, n.71)

A lo largo de la historia, muchos elementos comunes se desarrollaron en relación a la formación de aquellos que entraban a institutos religiosos y de quienes irían a ser ordenados presbíteros. Entre otras cosas, ellos se beneficiaban de un intenso programa espiritual en el noviciado que se convertía en el fundamento para un continuado desarrollo espiritual a lo largo de su vida religiosa. Tomaban un intenso programa académico que a menudo estaba ligado a cursos universitarios y a un ambiente académico. Vivían una relación estrecha con otros miembros en comunidad, incluyendo miembros no ordenados, y en muchos casos también una relación con hermanas religiosas de su misma familia religiosa, tanto como con miembros de terceras órdenes, oblatos y miembros asociados. Reconocían como su llamado especial a ministerios no atendidos por estructuras parroquiales, y en consecuencia su formación académica y espiritual era determinada por la necesidad de estar preparados para tomar y llevar a feliz término estos ministerios especiales.

Las Implicaciones de Estas Características para la Formación Sacerdotal Contemporánea

En consecuencia, las implicaciones de estas características para la formación sacerdotal contemporánea, debido a la naturaleza de la vida religiosa, hacen necesarios ajustes para respetar de manera apropiada las dinámicas de los cuatro pilares de la formación sacerdotal – humana, espiritual, intelectual y pastoral – cuando se solicita ingresar como candidato al ministerio presbiteral en los institutos religiosos. La formación para estos cuatro pilares está dada tanto en las comunidades religiosas como en las escuelas de teología. La Santa Sede y los obispos, afirmando la unidad esencial de la orden presbiteral, necesitan asegurar que ciertas cosas se realicen en la preparación de sacerdotes, bien sean religiosos o diocesanos, y su meta es el propósito del PPF. Para los religiosos, sin embargo, esta preparación no se hace en un lugar o

para un grupo, como en un seminario diocesano, sino que se hace a través de una aproximación bilateral que incluye a la comunidad religiosa y a la escuela de teología bajo la dirección de los superiores generales. (Ver Colaboración Inter-Institutos para la Formación, n.1-4)

Por ejemplo, muchas dimensiones de la formación humana y espiritual de los religiosos que llegan, son tratadas desde el momento en que entran, debido a las interacciones naturales y continuas de los compañeros religiosos en la vida comunitaria y en las experiencias litúrgicas universitarias. Muchas tradiciones religiosas hablan de una manera o de otra de la vida comunitaria como de una escuela de caridad, que lo es. Vida Fraternal en Comunidad (n.2, II) destaca que “Debido a que la comunidad religiosa es una Schola Amoris (Escuela de Amor) que le ayuda a uno a crecer en amor a Dios y a los hermanos y hermanas de uno, es también un lugar para el crecimiento humano”. El servicio mutuo y la cooperación práctica de sacerdotes y hermanos religiosos por el bien de una vida común de oración y servicio, moldea la generosidad y la espiritualidad de sus miembros de maneras fundamentales.

Es más, la formación intelectual de los religiosos está especificada de formas importantes por los objetivos del ministerio y por las iniciativas pastorales coherentes con el espíritu y el carisma del instituto. De la misma manera, la formación pastoral no es meramente genérica, sino bastante enraizada en la historia y tradición del instituto y en su misión tal como fue concebida desde su fundación. En otras palabras, en las particularidades concretas que describiremos abajo, algunos aspectos de la formación sacerdotal son, en el caso de las escuelas de teología patrocinadas por comunidades religiosas, a menudo aseguradas por la vida comunitaria del instituto. Existen también otros aspectos de la formación que tienen lugar dentro de la escuela de teología, que necesitan ser ajustados para respetar la contribución específica espiritual y pastoral ofrecida por el instituto a la vida pastoral de la iglesia. Esta contribución específica está de acuerdo con los dones del Espíritu Santo dados al fundador y desarrollados por el crecimiento orgánico y la evolución del instituto.

Ajustes Particulares para Seminaristas Religiosos

Los siguientes ajustes están de acuerdo con la provisión n.31 del PPF, la cual describe “el proceso diferente de formación espiritual que incumbe a aquellos cuyo llamado primordial es al servicio a la Iglesia través de la vida religiosa y para quienes la fidelidad al carisma del fundador es el don que es compartido”.

1. Procesos de Admisión

En general las vocaciones a la vida religiosa son generadas a través de familiaridad y amistad con las comunidades y a una relación sostenida con una comunidad en particular, a menudo durante un período de años. El proceso de discernimiento para entrar a la vida religiosa empieza en el momento de la asociación formal con el instituto. (Cc. PPF, n.35) Este discernimiento inicial no es primero acerca de aptitudes para el ministerio ordenado, sino más bien sobre el ajuste de la persona al carisma y al espíritu del instituto y a la comunidad.

Es típico que un candidato a la vida religiosa pase a través de un período de candidatura y postulantado antes de empezar a ser admitido de manera formal en el noviciado del instituto para convertirse en religioso. El proceso de admisiones apunta a asegurar una correspondencia entre los dones del candidato y el carisma y la misión del instituto. La responsabilidad última para la admisión al noviciado recae en el superior general, actuando en concordancia con las normas establecidas por la ley propia del instituto religioso y en consulta con el director vocacional y con otros. Este discernimiento presupone un examen de la salud emocional y física del candidato, de su vida espiritual y sacramental, de su aptitud para la vida comunitaria, de sus capacidades para la futura efectividad ministerial, y de la evidencia de su llamado al sacerdocio si el candidato aspira al ministerio ordenado.

La evaluación en esta etapa por lo general incluye pruebas psicológicas y otras evaluaciones de idoneidad, junto con los conocimientos adquiridos durante la vida comunitaria, para asegurar que el candidato cumple con los requisitos del PPF y está listo para los estudios teológicos y pastorales.

Al término del noviciado, el recién profeso religioso continúa en el mismo proceso de formación humana y espiritual que es una parte integral de la vida de su instituto, y dirige cualquier preparación adicional que pudiese ser necesaria para prepararse para la escuela de teología. El candidato es presentado entonces por el instituto religioso a la escuela de teología como juzgado digno de formación para el ministerio ordenado. (PPF 12, 33-67, 285-86)

2. La Pre-teología cubierta de maneras diferentes

Muchas de las necesidades identificadas como los objetivos de los programas de pre-teología son dirigidas en la vida religiosa a través de programas de noviciado, mediante conferencias espirituales y capítulos, y mediante estudio individual bajo la guía del director de formación o del religioso director de estudios. Además, las escuelas religiosas de teología han designado y llevan ahora a cabo programas para remediar las lagunas en la preparación intelectual de los candidatos, en particular en lo referente a la filosofía y a la tradición intelectual católica. En ciertos casos religiosos, mientras viven en comunidad, tomarán cursos en una universidad para obtener un grado profesional que los preparará para estudios a nivel de posgrado. Es responsabilidad del instituto asegurar que un candidato a estudios teológicos sea competente y apto para entrar al programa de la escuela. (PPF 35, 46, 50, 60, 161-62, 185-90, 255)

3. Diferencias en el futuro ministerio de muchos seminaristas internacionales

Muchos seminaristas religiosos internacionales están estudiando en nuestras escuelas de teología. La mayoría de ellos están destinados a retornar a sus lugares de origen. En estos casos, algunas partes del currículo del seminario Estadounidense no son en particular significativas para su formación sacerdotal. La identificación del lugar del ministerio de los futuros sacerdotes religiosos es de vital importancia, como *Mutuae Relationes* (n.30) clarifica diciendo que “desde el noviciado en adelante, los religiosos... deberían obtener una completa conciencia y preocupación por la iglesia local...”.

Por esta razón, el plan de estudios de la escuela de teología tendría que adaptarse a esas realidades pastorales. Sin embargo, los seminaristas religiosos internacionales que están destinados a permanecer en los Estados Unidos tienen que ser formados claramente en el entendimiento del contexto religioso cultural del ministerio sacerdotal y la vida en los Estados Unidos. (PPF 49, 140, 160, 162, 172, 182, 228)

4. Consideración sobre los carismas de varias órdenes y congregaciones

La vida consagrada, como anota *Vita Consecrata* (n.93), es la fuente de una profunda espiritualidad. Para los religiosos, la vida espiritual (“vida de acuerdo con el Espíritu”) es un camino de incrementada fidelidad que toma forma de una espiritualidad específica y que es un programa concreto de relacionarse con Dios. La fidelidad apostólica del religioso está enraizada en su fidelidad a esta tradición espiritual. Ella no sólo anima la vida espiritual de sus miembros, sino que es un carisma para ser compartido con toda la iglesia: “una escuela de verdadera espiritualidad evangélica... la cual puede inspirar a hombres y mujeres de nuestro día, quienes por sí mismos están sedientos de valores absolutos”. (Ibid; cf. *Mutuae Relationes*, ch.III).

Los sacerdotes religiosos por lo tanto, se ven a sí mismos comprometidos en el ministerio de la iglesia de una manera particular, apropiándose la formación que garantizará la expresión de su carisma y su disposición para ofrecer a la Iglesia la tradición ministerial de su instituto. Este entendimiento clarifica la importante afirmación del PPF (n.28) que dice: “el contexto primario del sacerdocio religioso, de ordinario viene de la naturaleza de la vida religiosa misma”, y “los religiosos... ejercen el ministerio [sacerdotal] dentro del contexto de su carisma religioso”. (PPF 29-31)

5. La experiencia y el contexto del sacerdocio no son idénticos para sacerdotes diocesanos y sacerdotes religiosos

Mientras se afirma la unidad esencial de la orden presbiteral, los contextos distintivos en los cuales un sacerdocio es ejercido por miembros de la vida religiosa diferirán de los experimentados por los sacerdotes diocesanos. Por ejemplo, los sacerdotes viviendo en una orden religiosa o congregación bajo una regla, constituyen un recurso pastoral complementario que sobrepasa y extiende el ministerio y el cuidado pastoral de los obispos diocesanos y sacerdotes de parroquia. A través de los siglos, el clero diocesano ha ejercido ministerio entre los fieles ante todo como líderes estables de comunidades parroquiales. Los religiosos, en su ministerio entre los fieles, lo hacen en respuesta al mandato de su carisma que toma una amplia variedad de expresiones: mediante predicación de misión y trabajo de catequesis, mediante retiros y ministerio espiritual, mediante escuelas y universidades, mediante trabajo misionero en el extranjero, mediante capellanías, mediante diálogo ecuménico e inter-religioso, mediante investigación y publicaciones, y en una gran variedad de otras formas de ministerio social, educativo, instrucción espiritual y evangelización. El clero religioso además ayuda a los obispos diocesanos en la administración de parroquia, y como es evidente, ciertos institutos religiosos brindan una gran cantidad de liderazgo parroquial a los obispos.

Afirmamos que todo sacerdocio ministerial es un compartir y una expresión del sacerdocio único de Cristo, y al mismo tiempo que el sacerdocio ordenado, está expresado de dos

maneras distintas. En el caso del sacerdote diocesano, su identidad y su trabajo pastoral son ambos estables, en la medida en que por norma están definidos geográficamente y en que llenan las necesidades sacramentales de la diócesis. En contraste, la identidad del sacerdote religioso está enraizada en la misión y en el carisma del instituto religioso, el cual sólo de vez en cuando coincide con la especial circunstancia pastoral que una diócesis requiere para el servicio parroquial. Sin embargo, en lo que en esencia el clero religioso contribuye a la vida pastoral de una diócesis es en la flexibilidad que le permite hacer valer los dones espirituales y ministerios especializados de su instituto. Por esta razón *Vita Consecrata* (n.81) explica que: “si los grandes desafíos que la historia moderna opone a la nueva evangelización deben ser afrontados de manera exitosa, lo que se necesita ante todo es una vida consagrada que esta de continuo abierta al reto mediante la palabra revelada y los signos de los tiempos”, un énfasis que es copiado en las palabras de *Colaboración Inter-Institucional para la Formación* (n.71), cuando llama a la expresión del patrimonio de cada instituto con “fidelidad creativa”.

En vista de estos contextos distintos, la formación de candidatos religiosos para el ministerio ordenado diferirá de acuerdo con la misión y el carisma de cada uno de los institutos. Tendrán que prepararlos para ser flexibles y sensitivos a las necesidades cambiantes y a las circunstancias de nuestros tiempos. Los ministerios característicos de los religiosos, como se anotó antes, están enterrados de manera particular en el llamado a proclamar la palabra de Dios primero que todo (*Presbyterorum Ordinis* 4), para explicar la total participación de los fieles en su vida bautismal sacerdotal (*Sacrosanctum concilium* 14, 26; *Prebyterorum Ordinis* 5), y para llevar a aquellos que están lejos de la camaradería de la iglesia a un vivir y a un compartir significativo de comunidad y santidad. Su ejemplo expresa en sí mismo también un testimonio de vida comunal, sirviendo a los pobres y parias, y llevando la misión de la iglesia a tierras extrañas.

En consecuencia, entrenamiento académico y pastoral en la proclamación y predicación de la palabra de Dios en todas sus formas – homilética, evangelización, retiros, formación de adultos en la fe, y grupos de estudio de las escrituras – es una preocupación especial de la formación sacerdotal de sacerdotes religiosos. Esta preocupación especial está ligada al mismo corazón de sus carismas religiosos y a sus características ministeriales. La atención a la formación de sacerdotes religiosos para este conjunto característico de ministerios corresponde de la misma manera a la urgente solicitud del Papa Pablo VI en *Evangelii Nuntiandi* en donde dice: “Lo que identifica nuestro servicio sacerdotal [y] nos da una profunda unidad con las mil y una tareas que reclaman nuestra atención... es esta aspiración, siempre presente en todo nuestro accionar: proclamar el Evangelio de Dios”. (n.68)

Esta petición de la *Evangelii Nuntiandi* fomenta la clara proclamación de la palabra de Dios a aquellos viviendo en un mundo cambiante. Realizado en *Sus Oídos* (NCCB 1982) hace extensiva su solicitud a los sacerdotes a convertirse en predicadores efectivos que puedan cautivar a los corazones de los fieles. *Nuestros Corazones Ardieron Dentro de Nosotros* (USCCB 1999), encarga a los sacerdotes el predicar y catequizar para permitir a los fieles el convertirse en los agentes de contacto de una evangelización que tendrá impacto en el mundo que los rodea. Todas estas referencias enfatizan la proclamación del Vaticano II en *Ad Gentes* (n.35) que dice: “Ya que toda la iglesia es misionera, y que el trabajo de evangelización es la tarea fundamental del pueblo de Dios, este sínodo sagrado invita a todos a asumir una profunda renovación interna, para que siendo vívidamente conscientes de su responsabilidad por la expansión del evangelio, puedan jugar su parte en el trabajo misionero...”.

Los sacerdotes religiosos necesitan tomar estas exhortaciones papal y episcopal de corazón y con sensibilidad particular, ya que ellos son un paralelo de la misma razón de la existencia de sus instituciones y su compartir de la vida apostólica (PPF 13-14, 19-31; ver también *Vida Fraternal en Comunidad*, n.35, III)

6. La formación humana expresada a través de los votos

Las casas de formación de religiosos al sacerdocio están al tanto de las prescripciones concernientes a la formación humana y espiritual tal como están especificadas en el PPF. Conscientes de la formación humana, los superiores de estas casas están alertados por ejemplo de: “Que la fundación y el centro de toda formación humana es Jesucristo, la Palabra hecha carne. En Su completo desarrollo humano, Él fue libre en verdad y con completa libertad se dio totalmente a Sí mismo para la salvación del mundo”. (PPF 74) Por tanto, como está especificado en el PPF 76, las casas de formación religiosas luchan para preparar candidatos al sacerdocio que sean personas libres, de sólido carácter moral, con una conciencia moral finamente desarrollada, y abiertos a la conversión. Los seminaristas religiosos deben crecer en prudencia y discernimiento y ser hombres de comunión. Ellos deben llegar a ser buenos comunicadores que se relacionan bien con otros que provienen de orígenes variados, y que pueden tomar el papel de personas públicas. Deben desarrollar afectiva madurez, respetando, cuidando y vigilando sus propios cuerpos.

Los candidatos tienen que practicar los votos, viviendo una vida de pobreza, castidad y obediencia. *Vita Consecrata* enfatiza los frutos de la consagración de la vida religiosa de acuerdo con los consejos evangélicos, es decir, a través de los votos de pobreza, castidad y obediencia. En ella se lee: “El sacerdote que profese los consejos evangélicos está en especial favorecido en que él reproduce en su vida la plenitud del misterio de Cristo, gracias también a la espiritualidad de su instituto y a las dimensiones apostólicas propias de su carisma”. (n.30) Por tanto, en todos los aspectos de la formación, un crecimiento en el entendimiento de los votos requiere que toda formación tenga que integrar y ser permeada por las riquezas espirituales de la oblación existencial expresada por los votos.

Es comprensible que la Iglesia esté hoy preocupada por asegurar en los candidatos a ser ordenados una sexualidad madura y un generoso entendimiento de la castidad del celibato. Además de todas las prescripciones del PPF acerca de la castidad del celibato, la vida religiosa expresa un amplio compromiso con una vida evangélica. Aquí es importante reconocer la que castidad, como expresión de la continencia sexual y de la generosidad humana, está incorporada bajo un contexto diferente de aquel del clero diocesano. Para los religiosos, el celibato de la castidad consagrada está ligado a los otros votos y expresada en una tradición de caridad fraternal en comunidad.

La castidad profesa vivida con fidelidad en comunidad, es una educación en el amor generativo que maximiza la formación humana de la cual Pastores Dabo Vobis habla diciendo que: “La virtud de la castidad lleva a experimentar y a demostrar... un sincero, humano, fraternal y personal amor, uno que es capaz de sacrificarse siguiendo el ejemplo de Cristo, un amor por todas y cada una de las personas”. (n.50)

En lo fundamental entonces, la castidad profesa está enraizada en congruentes respeto y generatividad, con el reconocimiento de que la Iglesia a la cual uno sirve es la expresión viva del

Cuerpo de Cristo, encontrada primero en la hermandad religiosa y servida con mayor amplitud en el ministerio a la mayoría de la Iglesia. La obediencia es fundamental a la vida religiosa, expresando la obediencia de Cristo al Padre y tomando forma concreta en términos de los miembros del instituto, prometiendo fidelidad a su llamado de Dios a seguir a Cristo, de acuerdo a la regla y al carisma de su instituto. Vita Consecrata expresa bien este pensamiento diciendo: “La obediencia, animada por la caridad, une a los miembros de un instituto en el mismo testimonio y en la misma misión, mientras respeta la diversidad de los dones y las personalidades individuales. En la vida comunitaria, la cual está inspirada por el Espíritu Santo, cada individuo está comprometido en un diálogo fructífero con los demás, con el fin de descubrir la voluntad del Padre”. (n.92) Esta obediencia está expresada en la fidelidad al magisterio de la Iglesia, al Santo Padre, a los Superiores Generales de los respectivos institutos, y en comunión con la autoridad pertinente del obispo local en donde el instituto religioso esté localizado.

La pobreza está también muy de cerca ligada a la obediencia, porque la obediencia a la misión requiere un vaciamiento de sí mismo que en los religiosos se ajusta con particular profundidad a la renunciación de Cristo. Tal como Vita Consecrata (n.90) anota: “La vida consagrada comparte en la pobreza radical abrazada por el Señor y llena su papel específico en el misterio salvador de Su encarnación y muerte redentora”. La pobreza evangélica, expresada y vivida de diferentes maneras, es un valor en sí misma, porque ella: “atestigua que Dios es la verdadera riqueza del corazón humano”, desafiando al materialismo de nuestro tiempo (ibíd. N.90)

Más aún, esta actitud implica la propia-negación y restringe en términos de los principios de simplicidad y hospitalidad a los valores que son sostenidos por la práctica de la vida comunitaria. Dicha pobreza será expresada también en un amor preferencial por los pobres y en la preocupación por los más maltratados de la sociedad. Por lo tanto, el currículo y la formación pastoral en las escuelas religiosas de teología, enfatizan por naturaleza la enseñanza social de la Iglesia, incluyendo el análisis de ciertas estructuras de una sociedad capitalista que puede llevar a la injusticia y a la inequidad.

Todas estas consideraciones sobre los votos ponen en claro cómo la vida religiosa misma es formadora de hábitos de castidad, simplicidad, generatividad, responsabilidad y obediencia. También hace claridad en que los superiores religiosos y los directores de formación necesitan relacionar la práctica de los votos en sus comunidades con la formación teológica que sus estudiantes reciben en sus programas académicos. (PPF 100-102, 110) Tal como el Inter-Instituto para la Colaboración en la Formación (n.4) anota: “La formación de comunidad es el punto primordial de referencia al cual no puede sustituir ningún otro centro. Es el escenario en el cual la identidad personal y la respuesta a [la] vocación reciben crecimiento y desarrollo en el espíritu de los respectivos fundadores...”.

7. Gestión de las escuelas religiosas de teología, en especial las uniones

En los EEUU las escuelas de teología para religiosos tienen una variedad de modelos de organización y gestión, siendo algunos en esencia studia de un instituto religioso, siendo otros una empresa colaborativa de muchos institutos. Sin embargo, en cada escuela de teología de formación de candidatos religiosos al sacerdocio, la responsabilidad es de cada instituto religioso en particular de acuerdo a la relación studiorum y a la relación formationis de cada instituto en

particular. (Este mismo principio se aplica a los religiosos que asisten a seminarios para educación académica y pastoral. Ellos mantienen sus propios programas de formación espiritual, en particular si los religiosos están todavía en su formación inicial)

La responsabilidad por la forma canónica de gestión de la escuela pertenece a quienes sustentan la jurisdicción eclesiástica. En el caso de las escuelas religiosas de teología, el superior general del instituto es el responsable por el studium, u otro superior general o colegio de superiores generales, quienes representan al grupo de institutos a los cuales sirve la escuela de teología. Las juntas de estas escuelas de teología están organizadas y tienen autoridad dentro de una variedad de estructuras similares a la gestión de los seminarios diocesanos y regionales. (PPF 289, 291, 293- 304, 306-343, 347, p. viii)

8. Preparación para Ministerio Colaborativo

Como los Obispos de los Estados Unidos han insistido en su documento de recursos, Co-Trabajadores en la Viña del Señor (USCCB 2005), el llamado básico de Jesús a ser discípulos “es el mismo para todos los seguidores de Cristo”, el cual es un llamado a la plenitud de la vida cristiana y a una mayor ruta humana de vivir en sociedad. (p.7) El documento de los obispos entonces, sigue repitiendo la afirmación del catecismo, n.910:

el laicado puede sentir también el llamado, o ser en efecto llamado a cooperar con sus pastores en el servicio de la comunidad eclesial, en razón de su crecimiento y de su vida. Esto puede hacerse a través del ejercicio de distintas clases de ministerios, de acuerdo a la gracia y a los carismas que el Señor se ha complacido en concederles. (Cf. *Evangelii Nuntiandi*, n. 73)

Con estas afirmaciones en mente, las escuelas religiosas de teología en los EEUU han estado comprometidas en la educación teológica y pastoral de los fieles laicos por razones importantes. Muchos institutos cléricos religiosos tienen miembros laicos, es decir, hermanos religiosos, a quienes se les requiere también tener educación teológica que los prepare para sus futuros ministerios dentro de sus congregaciones religiosas. También muchas familias tienen contrapartes en comunidades de hermanas religiosas bajo la misma regla de vida, o de alguna forma de orden tercera o de asociados. A menudo estos miembros están conectados de diversas maneras a nuestras escuelas de teología. *Mutuae Relationes* (n.49) reconoce que las mujeres religiosas se encontrarán a sí mismas más y más en posición de representar a la Iglesia en el ministerio y deberán recibir la formación que maximizará su presencia apostólica y su competencia pastoral. “De otra manera, el Pueblo de Dios se verá privado de la ayuda especial que sólo las mujeres pueden dar, debido al don que como mujeres han recibido de Dios”. (n.50) *Vida Fraternal en Comunidad* (n.40, IV) a su vez, anota que :”[el] encuentro y la colaboración entre los hombres religiosos, las mujeres religiosas y el laicado fiel son vistas como ejemplos de comunión eclesial y al mismo tiempo fortalecen las energías apostólicas para la evangelización del mundo”.

Más aún, como Pastores Dabo Vobis (PDV) enfatiza, es de importancia especial para un sacerdote tener la capacidad de relacionarse con los demás, ser un “hombre de comunión”, estar “abierto en sí mismo a ser claro y a las relaciones de hermandad... animando a lo mismo en los demás...”. (n.43) En los Estados Unidos, al menos el 60 por ciento de las parroquias tienen ministerios laicos eclesiales con personal asalariado, brindando vitales servicios para la vida y el

bienestar de la parroquia. En consecuencia, hábitos genuinos de colaboración, imparcialidad y respeto tendrían que cultivarse en todos los futuros sacerdotes como parte de su formación y educación teológica.

Programas académicos que incluyen futuros ministros laicos en los cursos del currículo brindan invaluosas experiencias de los intereses y dones tanto de seminaristas como de estudiantes laicos y de las maneras en las cuales ellos se pueden complementar los unos a los otros. Es más, esta práctica de matricular a futuros ministros laicos en contextos tan colaborativos, hace una contribución crucial a la efectividad del ministerio pastoral en la iglesia nacional. Las comunidades religiosas tienen siglos de experiencia en brindar efectiva formación espiritual, y ahora a través de sus escuelas de teología, ellas pueden empezar a brindar efectivo y satisfactorio entrenamiento espiritual a los nuevos ministros laicos eclesiales en formación. Esta contribución particular es invaluable a la vida pastoral de la Iglesia. No obstante, los programas para la formación humana y espiritual de los seminaristas religiosos y para los futuros ministros laicos eclesiales, han sido diferentes de manera consistente en nuestras escuelas de teología, por las razones articuladas por Pastores Dabo Vobis, el Inter-Instituto de Colaboración para la Formación, y el PPF. La preparación responsable de los hombres y mujeres laicos para el servicio eclesial, es claro que no tendría que concebirse como de alguna manera en competencia o en detrimento de la responsabilidad de la escuela teológica de preparar a los candidatos para la ordenación, por completo de acuerdo con las normas de la iglesia. Si bien muchas escuelas de teología que son patrocinadas por religiosos ofrecen programas para la formación de ministros laicos eclesiales, ellas tienen también que garantizar la calidad de la preparación de los candidatos a la ordenación sacerdotal y mantener un ambiente que apoye y anime las vocaciones sacerdotales.

Como el mismo PPF anota: “la colaboración ministerial de los sacerdotes a los obispos, a otros sacerdotes, diáconos, religiosos y laicos se ha vuelto una característica importante de la vida de la iglesia en los EEUU”. (n.11) Sin embargo, el desarrollo eclesiástico de la Iglesia compromete al ministerio colaborativo (por ejemplo: el extenso despliegue de ministros laicos eclesiales) brinda una clara racionalización de la admisión de candidatos apropiados para la formación de ministros laicos en la escuela de teología, al igual que su continuo compromiso con la formación sacerdotal.

A la luz del compromiso de las escuelas religiosas de teología, educar tanto al seminarista como al estudiante laico para el ministerio colaborativo es una nueva exigencia práctica en la Iglesia en los EEUU, un profesorado diverso que incluya a sacerdotes, religiosos y laicos es lo apropiado. Es más, este mismo contexto explica por qué los futuros presbíteros tienen que entender que su “sacerdocio ministerial está al servicio del sacerdocio común” y que ellos se relacionan con los fieles como “una manera mediante la cual Cristo sin cesar edifica y lidera a Su iglesia”. (Catecismo, n.1547) Como el Papa Juan Pablo II expresó con claridad en Pastores Gregis: “La interacción entre el sacerdocio común de los fieles y el ministerio sacerdotal... se manifiesta en una clase de perichoresis [intercambio] entre las dos formas de sacerdocio”. (n.10) Esta “interacción” requiere claro entendimiento de los papeles, respeto mutuo y colaboración afectuosa, de tal forma que la iglesia pueda llegar a ser completa por sí misma en un mundo cambiante. (cf. PPF 308, 348, 350)

9. Vida Espiritual y Litúrgica

La formación espiritual tiene como base “un llamado fundacional a la disciplina y a la conversión de corazón”, así como a “vivir en unión íntima e incesante con Dios Padre a través de Su Hijo Jesucristo, en el Espíritu Santo”. (PPF 107) los superiores deberían comunicar a los candidatos al sacerdocio religioso la mentalidad de que “vivir en íntima e incesante unión con Dios Padre a través de Su Hijo Jesucristo, en el Espíritu Santo es mucho más que una relación personal o individual con el Señor; es también una comunión con la Iglesia que es Su cuerpo”. (PPF 108) Las casas de formación brindan un programa espiritual total que incluye lo más importante: la celebración de la Santa Eucaristía, al igual que la disponibilidad del Sacramento de la Penitencia, la oportunidad de rezar la Liturgia de las Horas y otras devociones apropiadas a la espiritualidad del instituto religioso. Dirección espiritual junto con otras prácticas como la meditación personal, la lectura de la Sagrada Escritura, los retiros y los días de recogimiento son prácticas también en acuerdo con las prescripciones del PPF 110.

La responsabilidad primordial en la formación humana y espiritual de los seminaristas religiosos es pertinente a cada instituto con respecto a sus propios miembros. En consecuencia, la dirección espiritual, el constante discernimiento de la estabilidad vocacional y de la iniciación en las doctrinas espirituales y tradiciones del instituto son responsabilidad de la comunidad, de sus superiores y de los directores de formación. Más aún, el horarium religioso, incluyendo la misa diaria, la liturgia de las horas, la participación en los sacramentos, las devociones tradicionales, la meditación y la oración mental, y la lectio divina son aseguradas por cada instituto religiosos de acuerdo a sus propias prácticas y tradiciones.

Los retiros y los días de recogimiento son de igual manera responsabilidad del instituto religioso. La escuela de teología a la vez que provee muchos recursos académicos y pastorales para la iniciación de sus estudiantes en los ministerios espirituales, no es como tal el primer agente de responsabilidad de la formación humana y espiritual de los seminaristas religiosos. No obstante, los seminaristas religiosos son animados de forma extraordinaria a participar, cuando es apropiado, en las liturgias de la escuela y en los ejercicios espirituales, en especial en aquellos designados para ocasiones especiales, aniversarios, y festividades. (cf. PPF 80, 110, 116-125, 127-135, 266-269, 294, 329-333, 351, 353, 372)

10. Cursos requeridos relativos a los futuros ministerios especializados de los institutos religiosos

Las escuelas religiosas de teología en los EEUU han identificado áreas de estudio relativas a los ministerios especializados coherentes con la misión y los carismas de los institutos a los cuales ellas sirven.

Estas áreas están determinadas en respuesta a las recomendaciones propuestas por el Concilio Vaticano Segundo. (cf., por ejemplo, SC 43f, 127; GS 62; AG 40) Mientras estos tópicos son integrales a toda preparación al sacerdocio, los carismas y la misión característicos de muchos institutos religiosos hacen un llamado a áreas especiales, con énfasis en el currículo de las escuelas religiosas de teología, tales como la enseñanza social de la Iglesia, las hermenéuticas de predicación y biblia, misiología, espiritualidad y dirección espiritual, ecumenismo, y diálogo inter-religioso. Estas áreas reflejan la misión que fluye de carismas y tradiciones de los diferentes institutos y que permiten la contribución de sus específicos dones a

la vida de la Iglesia. Por lo tanto, es clara la responsabilidad de las escuelas de teología para promover el estudio y el desarrollo de estas áreas de énfasis.

Muchos institutos religiosos tienen misiones en el extranjero como uno de sus primordiales compromisos apostólicos a la luz de su carisma, que es también la razón por la cual tantos estudiantes extranjeros están siendo formados por escuelas teológicas de órdenes religiosas. Los religiosos han jugado un muy importante e histórico papel en la misión global de la Iglesia y continúan haciéndolo. Este compromiso por otro lado explica el gran énfasis de nuestros programas en estudios tras-culturales, en estudios inter-religiosos y en perspectivas de colaboración. Por lo tanto, la selección de profesores con experiencia en estas áreas y la selección de los cursos, tanto mandatorios como electivos, demandan particular atención para asegurar que estas cualidades de diversidad cultural sean respetadas por completo.

La apertura del Concilio Vaticano Segundo a los signos de los tiempos, el llamado universal a la santidad, la misión apostólica de todos los bautizados y el carácter de servicio de los ministros ordenados, son todos importantes valores que los institutos religiosos han trabajado para apropiarse de ellos como metas de toda la vida para nuestra misión religiosa. Deseamos formar a los seminaristas de nuestros institutos religiosos en estos valores teológicos y pastorales que juegan tan importante papel en los documentos del Concilio. El ejemplo y documentos de este Concilio Ecuménico, junto con las continuadas enseñanzas y directrices del Magisterium de la Iglesia, permanecen como una guía de los desarrollos teológicos y pastorales que siguen permitiendo a los institutos religiosos una significación mucho más apropiada de sus carismas y tradiciones.

Por último, sobre este punto anotamos que muchas comunidades religiosas tienen una tradición fuerte de erudición en el servicio de la Iglesia, y por lo tanto necesitan preparar a sus candidatos al sacerdocio para que pugnen con fuentes primarias y puntos divergentes de vista en el curso de sus estudios teológicos. Apropriado entrenamiento teológico requiere fidelidad al Magisterium de la Iglesia, junto con una comprensión crítica de los significados fundamentales de la teología católica y una apropiación profunda y amor por la tradición y por las enseñanzas de la iglesia, incluyendo las varias escuelas de pensamiento de la tradición teológica católica y la auténtica recepción de la enseñanza católica que viene de varios períodos históricos y contextos. A un grado significante, ha sido el patrimonio de las comunidades ayuda sustanciosa de esta forma a la vida intelectual de la iglesia, y este aspecto de la preparación al sacerdocio tiene que fomentarse. De hecho, la cuestión que presiona a muchas comunidades hoy y por extensión a toda la Iglesia, es cómo, sin disminuir números ni recursos, pueden los institutos religiosos continuar animando a sus nuevos miembros a buscar un ministerio de erudición teológica que esté al servicio de la Iglesia. (cf. PPF 136-235)

11. La naturaleza de la formación pastoral y los tipos de experiencia que son útiles

Las directivas generales de formación pastoral tal como se explican en PPF 239, forman también la base de los programas para seminaristas religiosos. Pero en la determinación de sus destinos pastorales, las decisiones son compartidas entre la escuela de teología y el instituto religioso, de tal manera que se tomen en cuenta las necesidades de los institutos en cuanto a sus propias instituciones y a la futura planeación de su ministerio. Los lugares y la duración de estos destinos son escogidos teniendo en cuenta que haya concordancia entre el estudiante como

individuo y las necesidades ministeriales del instituto y de la iglesia. Estos destinos, por tanto, no serán ni aún de vez en cuando en el campo de una parroquia, sino en una variedad de contextos ministeriales apropiados. (cf. PPF 73, 154, 196, 236-257, 280, 337-340, 357) Este discernimiento del aprendizaje ministerial es de la mayor importancia para el bienestar del estudiante y para el beneficio del instituto.

12. Requerimientos del programa de verano

En cuanto a los programas de verano, es normal que los seminaristas religiosos continúen viviendo en una casa religiosa de su instituto, incluso no debería ser una casa de estudios, para que así se puedan beneficiar de la formación continuada y del ejemplo de sus colegas y de sus mayores. La dimensión pastoral de estos destinos está determinada por las necesidades particulares e individuales de los estudiantes, y también por las oportunidades pastorales puestas a su disposición de vez en cuando para una inmersión cultural o unas experiencias ministeriales especializadas. Por tanto, una vez más, es el instituto religioso, no la escuela de teología el responsable por designar los destinos apropiados en el verano y supervisar allí que sus estudiantes reciban el necesario ambiente que los prepare para su futuro ministerio. (PPF 278)

13. Evaluación de los seminaristas por la escuela y por el instituto religioso

La evaluación del progreso académico de los seminaristas religiosos pertenece por naturaleza a la facultad y a la administración de la escuela de teología. Otros aspectos de la evaluación de la formación del estudiante son pertinentes ante todo al superior religioso y al director de formación. Algunos aspectos de la formación pastoral son evaluados por la escuela de teología, en particular con respecto a los cursos en esta área. La formación humana y espiritual es responsabilidad primaria del instituto religioso, como se anotó; pero otras personas, en especial los profesores de la escuela de teología, tendrían que contribuir a una evaluación del desarrollo del estudiante, de su madurez y su preparación ministerial.

Una efectiva evaluación está enmarcada en una estrecha colaboración entre la escuela de teología y los directores de las casas de formación. Este tipo de colaboración entre las escuelas de teología y los institutos religiosos lleva a una más efectiva e integrada evaluación de los estudiantes ministeriales. (cf. PPF 35, 36, 248, 250, 272-289, 326, 338, 361)

14. Formación continuada

Muchos institutos cléricos religiosos tienen un director de formación continuada que es el responsable de la formación continuada y del enriquecimiento de los miembros de su provincia o región. Las escuelas de teología patrocinadas por institutos religiosos a menudo brindan oportunidades efectivas de educación continuada y de formación a los sacerdotes religiosos.

Las oportunidades de enriquecimiento incluyen futura educación formal en la búsqueda de grados de especialización, talleres y cursos de preparación para ministerios especializados, y programas y talleres para la provincia o región, como un todo para actualizar a los miembros en teología y prácticas pastorales. El dar y tomar de la vida religiosa en sí misma, ofrece ciertas

oportunidades de crecimiento espiritual, teológico y pastoral. Más aún, reuniones mensuales y capítulos en las casas locales del instituto, a menudo ofrecen la ocasión para estudios comunes y formación continuada.

La participación en todas estas oportunidades para la formación continuada engrandece la vitalidad y la efectividad del instituto y del ministerio que éste puede brindar. Esta dinámica de la formación continuada construye un sentido de corresponsabilidad para la misión del instituto y para la solidaridad de sus miembros en la realización de su misión a través de ministerios complementarios y cooperativos.

Pastores Dabo Vobis (n.70) ofrece un enfoque teológico a estas consideraciones diciendo: “Dios continúa llamando y enviando [al sacerdote], revelando Su plan salvador en el desarrollo histórico de la vida del sacerdote y de la vida de la Iglesia y de la sociedad... La formación permanente es necesaria con el fin de discernir y de seguir este llamado constante o voluntad de Dios”.

La formación continuada les permite a los sacerdotes religiosos discernir la importancia profética del carisma y del ministerio que es su herencia, para así permitir a la Iglesia el responder al llamado de Dios a toda la iglesia a convertirse en “el sacramento... de la unidad de toda la raza humana [con Dios]. (Lumen Gentium, n. 1. Ver también: PPF 227, 235, 368-373)

Resumen

En resumen, el clero diocesano tiene como intención ministerial ayudar al obispo como párrocos del pueblo de Dios en una diócesis en particular; mientras que el clero religioso, aunque con suficiente frecuencia ejercen ministerio en un escenario parroquial, tienen como intención ministerial la expresión pastoral del carisma y la misión de sus institutos por el bien de la Iglesia. La preparación para esta habilidad responde a las demandas de los carismas y misiones de nuestros institutos requiere una formación teológica y espiritual que en muchas maneras llama a una aplicación particular de las normas del PPF. La meta principal de esta declaración ha sido articular ambas: por qué es así y cómo la formación del sacerdocio religioso bajo la guía del superior general del particular instituto religioso puede ayudar a ordenar a candidatos religiosos, lo mismo que sus casas de formación y las escuelas de teología patrocinadas por institutos religiosos ayudan con mayor efectividad y fidelidad a la apropiada formación de presbíteros religiosos, por el bien de la Iglesia.

Durante todo el proceso de formación de los candidatos religiosos a la ordenación, es la formación espiritual lo que se experimenta primero, en muchos casos empezando algunos años antes que el candidato entre al programa del seminario. Es una distinción clara entre la formación personal espiritual de un joven religioso en el carisma de su instituto religioso y su formación subsecuente para el ministerio sacerdotal. Los religiosos se forman en un programa que es gobernado con propiedad por la ley canónica y por las normas particulares de su comunidad religiosa para noviciado, profesión temporal y profesión perpetua.

El espíritu de esta declaración de la CMSM es el de ayudar a los institutos religiosos para una mayor efectividad en la preparación de los candidatos a ser ordenados al sacerdocio y para hacerlo de acuerdo con la misión y la enseñanza de la Iglesia.

Nota. Los siguientes cuadros son ofrecidos con base en las recomendaciones que recibimos con relación a cuestiones a ser tratadas en esta declaración. Ellas hacen referencia a las fuentes usadas en la composición de la declaración y en lo analizado mediante las preguntas. Además, los siguientes dos artículos del Rev. John W. O’Malley, SJ, fueron de gran valor como fuente de preparación de las páginas introductorias: “Las Casas de Estudio de las Órdenes Religiosas y Congregaciones: Un Bosquejo Histórico” en Katarina Schuth, Razón para la Esperanza: Las Futuras Escuelas Teológicas Romano Católicas (Collegeville: Liturgical Press, 1989), pp. 29-45; y “Sacerdocio, Ministerio y Vida Religiosa: Algunas Consideraciones Históricas e Historiográficas” Estudios Teológicos 49 (1988), pp. 223-257.

Programas de Formación de los Institutos Religiosos en relación con el Programa de Formación Sacerdotal de los Institutos Religiosos [las referencias de los párrafos están numeradas. Son también usados algunos números de páginas (en cursiva)]	
Institutos Religiosos	PPF, 5ta Edición
1. Procesos de Admisión	12, 33-67, 285-286, pp. 117-124
2. Pre-teología cubierta de maneras diferentes	35, 46, 50, 60, 161-162, 185-190, 255
3. Diferencias en el futuro ministerio de muchos seminaristas internacionales y si/cómo eso pudiera afectar su formación	49, 140, 160, 162, 172, 182, 228
4. Consideración de los carismas de varias órdenes y congregaciones	29-31
5. El concepto de sacerdocio no es idéntico	13-14, 19-31
6. Necesidad de educación concerniente a los votos, a la integración en todos los tipos de formación	100-102, 110
7. Gobierno de las Escuelas de Teología, en especial las Uniones	289, 291, 293-304, 306-343,347, viii
8. Compromiso de la educación de laicos con seminaristas	308, 348, 350
9. Dirección spiritual (quién la hace; localización: en la comunidad en lugar de en la escuela)	80, 110, 120, 127-135, 329-333, 351, 353, 372

10. Horario diario, incluyendo tiempos de oración, “actos de piedad”, en general no aplicables a religiosos que tienen sus propios horarium en sus comunidades	110, 116-125; Regla de Vida: 266-269, 294
11. Cursos requeridos relativos al futuro de ministerios especializados de la orden / congregación	136-235; Ver también en el #12 abajo
12. Contenido específico de los cursos, por ejemplo documentos (Vaticano II), etc. Que merecen mayor atención por parte de los religiosos	74-257 (*Ver abajo Los Cuatro Pilares); Enseñanza Magistral 345, 364-367
13. Naturaleza de la formación pastoral y tipos de experiencias que son útiles	73, 154, 196, 236-257, 280, 337-340, 357
14. Requerimientos del programa de verano	278
15. Evaluación de la Escuela y cómo está integrada con el proceso evaluativo de la congregación	35-36, 248, 250, 272-289, 326, 338, 361
Formación continuada	227, 235, 368-373

* Cuatro Pilares:	
Formación Humana:	74-105 (normas desde 83-105)
Formación Espiritual:	106-135 (normas desde 116-135)
Formación Intelectual:	136-235 (normas desde 165-235)
Formación Pastoral:	236-257 (normas desde 242-257)

Documentos Adicionales del Vaticano		
1970 (r. 1985)	Ratio Fundamentalis Institutionis Sacerdotalis	Sagrada Congregación para la Educación Católica
Dic. 8, 1975	Evangelii Nuntiandi	Exhortación Apostólica Post-Sinodal sobre la Evangelización

Abr. 23, 1978	Mutuae Relationes	Sagrada Congregación para los Institutos Religiosos y Seculares
Abr. 7, 1992	Pastores Dabo Vobis	Exhortación Apostólica Post-Sinodal sobre la Formación de Sacerdotes en las Circunstancias del Día Presente
Feb. 2, 1994	Fraternal Life in Community	Documento de la Congregación para Institutos de Vida Consagrada y Sociedades de Vida Apostólica
Mar. 25, 1996	Vita Consecrata	Exhortación Post-Sinodal para Obispos y Clero, Órdenes Religiosas y Sociedades de Vida Apostólica, Institutos Seculares y para Todos los Fieles sobre la Vida Consagrada y sus Misiones en la Iglesia y en el Mundo
Dic. 8, 1998	Inter-Institute Collaboration for Formation	Documentos de la Congregación para los Institutos de Vida Consagrada y Sociedades de Vida Apostólica
Oct. 16, 2003	Pastores Gregis	Exhortación Apostólica Post-Sinodal sobre el Obispo

Documentos de los Obispos Americanos		
Ago. 1982	Realizado en Sus Oídos: La Homilía del Domingo de la Asamblea	Comité de Obispos para la Vida Sacerdotal y el Ministerio: Conferencia Nacional Católica de Obispos
Nov. 1999	Nuestros Corazones Ardieron dentro de Nosotros	Declaración de los Obispos Católicos de los EEUU: Conferencia Católica de los Estados Unidos
ic. 2005	Co-Trabajadores en la Viña del Señor	Declaración de la Conferencia de Obispos Católicos de los EEUU